



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/19
4 de junio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Presidencia del FCS: Estonia

Presidencia de la OSCE: Finlandia

**32ª REUNIÓN CONJUNTA
DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD
Y DEL CONSEJO PERMANENTE**

1. Fecha: Miércoles 4 de junio de 2008

Apertura: 10.05 horas
Clausura: 12.30 horas

2. Presidencia: Sra. T. Parts (FCS) (Estonia)
Sr. V. Vasara (CP) (Finlandia)

La Presidencia del FCS, en nombre del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y el Consejo Permanente, dio la bienvenida al nuevo Representante Permanente de la República de Corea (Socio para la Cooperación) ante la OSCE, Embajador Yoon-joe Shim.

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos aprobados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL MINISTRO DE DEFENSA DE ESTONIA, S.E. JAAK AAVIKISOO, SOBRE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ESTONIA EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD Y EL CENTRO DE EXCELENCIA (CDE) PARA LA CIBERDEFENSA COOPERATIVA (CC)

Presidente del FCS, Representante del Presidente del Consejo Permanente, Ministro de Defensa de Estonia (FSC-PC.DEL/18/08), Alemania, Canadá (FSC-PC.DEL/23/08), Estados Unidos de América (FSC-PC.DEL/20/08), Armenia, Lituania, Reino Unido, Francia, Federación de Rusia (FSC-PC.DEL/22/08 OSCE+), Belarús (FSC-PC.DEL/24/08 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: PRESENTACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE EUROPA RESPECTO DE LA CIBERDELINCUENCIA, POR EL SR. ALEXANDER SEGER, JEFE DE LA DIVISIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONSEJO DE EUROPA

Presidente del FCS, Sr. A Seger (FSC-PC.DEL/19/08 OSCE+)

Punto 3 del orden del día: PRESENTACIONES SOBRE EL ENFOQUE NACIONAL FINLANDÉS DE LA CIBERSEGURIDAD:

- a) *Cómo asegurar las funciones vitales para la sociedad, por el Sr. Aapo Cedeberg, Secretario General del Comité de Defensa y Seguridad, Ministerio de Defensa de Finlandia, y*
- b) *Presentación de las actividades del CERT-FI como uno de los garantes de las funciones vitales para la sociedad, por el Sr. Erka Koivunen, Jefe de CERT-FI, Autoridad reguladora finlandesa de comunicaciones, Ministerio de Transporte y Comunicaciones de Finlandia*

Representante de la Presidencia del Consejo Permanente, Sr. A. Cedeberg (FSC-PC.DEL/15/08 OSCE+), Sr. E. Koivunen (FSC-PC.DEL/16/08 OSCE+)

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Petición de Moldova a la OSCE para que le preste asistencia para la eliminación de misiles y bombas de dispersión excedentarios: Moldova (FSC-PC.DEL/25/08)*
- b) *Informe presentado por Francia sobre la inspección de un área especificada: Azerbaiyán (Anexo 1), Armenia (Anexo 2), Francia*
- c) *Hechos recientes en las relaciones entre la Federación de Rusia y Georgia: Georgia (Anexo 3)*
- d) *Contribuciones financieras para los proyectos de la OSCE en Tayikistán y Albania: Finlandia, Dinamarca, Albania, Tayikistán*
- e) *Adopción el 30 de mayo de 2008 de la Convención sobre Municiones de Dispersión: Irlanda (Anexo 4)*
- f) *Seminario sobre la aplicación del Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad, Kazajstán, 22 a 24 de septiembre de 2008: Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad*

- g) *Anuncio de la tercera reunión que tendrá lugar con los Socios de la OSCE para la Cooperación en materia de divulgación y mejora de la mentalización respecto del Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad: Presidente del FCS (Anexo 5)*

4. Próxima sesión:

Se anunciará



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/19
4 de junio de 2008
Anexo 1

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

32ª reunión conjunta FCS y CP

Diario FCS-CP N° 19, punto 4 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

Presidencia de la reunión:

Quisiera hablar hoy acerca del informe de inspección de un área especificada facilitado por Francia a todos los Estados Parte en el marco del Documento de Viena 1999 (DV-99) (notificación número F35 CBM/FR/08/0015/F35/O).

Para información de las delegaciones, me gustaría indicar que del 5 al 9 de mayo de 2008 el equipo francés de inspección llevó a cabo la inspección del área especificada de la República de Armenia. Como requiere el párrafo 105 del DV-99, la parte francesa entregó el informe de inspección a todos los Estados Parte 14 días después del final de la inspección. Ahora bien, mi intención no es referirme al cumplimiento del párrafo antes mencionado del DV-99. Lo que quisiera es señalar a su atención algo que indicaba en las “observaciones” en la última parte del informe: “Armenia ha expresado su preocupación por la falta de reacción de la OSCE ante el hecho de que Azerbaiyán haya excedido de los límites en materia de armamentos y equipos de principal importancia”.

Francamente, nos sorprende mucho ese tipo de comentario en el informe pues no guarda relación alguna con el DV-99 ni con los propósitos de la inspección que se llevó a cabo. Esa cuestión pertenece al marco del Grupo Consultivo Conjunto. Naturalmente, habiendo vivido en desgraciada vecindad con Armenia, ya estamos acostumbrados a que se haga gala de propaganda y de cinismo; de lo contrario, nadie que tenga sentido común podría comprender el comportamiento agresivo y la política invasora de ese Estado, que al mismo tiempo está intentando inducir en error a la comunidad internacional siempre que puede. El hecho de que nuestros vecinos se sirvan de todos los formatos o foros relevantes o irrelevantes para lograr la legitimación de sus pretensiones ilegales ha quedado vívidamente reflejado de nuevo en este caso particular.

Sin embargo, lo que consideramos especialmente decepcionante y lamentable es que otro Estado participante de la OSCE, Francia — que es uno de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE para la mediación en el conflicto de Nagorni Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán — haya demostrado tal falta de imparcialidad al secundar abiertamente la posición hostil de Armenia para con Azerbaiyán. Es de todos conocido que la imparcialidad y la neutralidad deben ser las fuerzas motoras de la política de cualquier mediador, que debe

soslayar todo intento de suscribir abiertamente la posición de alguna de las partes en el conflicto.

Permita que me refiera a algunas disposiciones del DV-99: El párrafo 74 del Capítulo IX (Cumplimiento y Verificación) del DV-99 declara terminantemente: “De conformidad con las disposiciones contenidas en el presente documento, cada Estado participante tendrá derecho a llevar a cabo inspecciones en el territorio de cualquier otro Estado participante dentro de la zona de aplicación de las MFCS”. En consecuencia, el párrafo 80 de dicho documento declara lo siguiente: “El Estado participante que solicite una inspección estará facultado para designar un área específica con fines de inspección del territorio de otro Estado dentro de la zona de aplicación de las MFCS. Esa área se denominará “área especificada”, el área especificada comprenderá el terreno en el que se realicen actividades militares notificables o en que otro Estado participante crea que se está desarrollando una actividad militar sujeta a notificación”.

Habiendo hecho referencia a las disposiciones mencionadas, permítanme reiterar que la finalidad de esas inspecciones según el DV-99 es aclarar si hay actividades militares notificables o no las hay. En consecuencia, únicamente los hechos que se determinen en esas inspecciones deben incluirse en el informe de la inspección a título de resultado, y nada más. Que sepamos, las disposiciones del DV-99 antes mencionadas no han experimentado ninguna alteración.

Por consiguiente, pese a que las inspecciones de áreas especificadas se llevan a cabo actualmente con espíritu diferente, más abierto y transparente, que entraña también un intercambio de información más a fondo sobre diversas cuestiones, incluidas las preocupaciones en materia de seguridad, los informes de inspección deben seguir cumpliendo los requisitos subrayados en el DV-99 y deben reflejar únicamente los resultados requeridos por el Capítulo IX (Cumplimiento y Verificación). Si Francia ha resuelto efectuar cambios en las reglas para la redacción de informes de inspección, entonces tenemos derecho a pedir que Francia, como país mediador y supuestamente neutro, tenga la misma actitud respecto de Azerbaiyán.

Casi cada año los equipos de inspección franceses llevan a cabo la inspección de áreas especificadas o visitas de evaluación en territorio de Azerbaiyán. Algunas de ellas nos han dado la posibilidad de ver a refugiados y a personas internamente desplazadas que vivían en campamentos, las cuales, como resultado de la guerra no declarada contra mi país, se habían visto obligadas a huir de sus propios hogares, que actualmente se hallan bajo la ocupación armenia. Todos esos años, desde el momento de su adhesión a la OSCE, Azerbaiyán viene hablando de agresiones armadas contra él mismo y de las penosas consecuencias que requerirán años y decenios antes de poder eliminarlas, si eso fuera posible. Nuestras preocupaciones no han encontrado nunca un oído interesado, ni siquiera han encontrado algo del “cuidado” prestado generosamente a los armenios por el equipo francés de expertos, ¿puede decir alguien que eso no es más que una simple apaciguación de un agresor y no un enfoque abiertamente parcial? Me extrañaría mucho. Seguimos verdaderamente interesados en conocer la doctrina en que se basan las observaciones apolíticas hechas por Francia en el mencionado informe.

Es evidente que Armenia, al violar el párrafo 3 del DV-99 acerca del “deber de los Estados de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones mutuas, así como en sus relaciones internacionales en general”, está buscando por todos los medios una justificación a su acto de agresión. Bajo la noción artificial de “autodeterminación”, que es totalmente inapropiada en el caso que nos ocupa, nuestro vecino está soñando con arrebatarse territorio de Azerbaiyán y crear una imagen de independencia para la región de Nagorni Karabaj de Azerbaiyán.

Por último, aunque no sea menos importante, nos hubiera agradado sobremanera que Francia, si tan preocupada está por las actuales relaciones entre Armenia y Azerbaiyán y por la situación en la zona de conflicto, hubiera preguntado también a Armenia qué motivos tiene para conservar la mayor parte de sus fuerzas armadas, con armamentos y equipos, en territorios de Azerbaiyán ocupados que están bien lejos de los límites fijados para Armenia. ¿No constituye eso un factor desestabilizador para toda la región? ¡Claro que lo es! ¿Será Francia tan respetuosa y tan bien intencionada, respecto de las preocupaciones de seguridad de mi país, para hacerlo? Nos gustaría mucho que así fuera, pero lo dudamos.

Además, permítanme que mencione las disposiciones pertinentes del Capítulo III del DV-99 titulado Reducción de Riesgos (Mecanismo de consulta y cooperación en materia de actividades militares insólitas), que dice lo siguiente en su párrafo 16: “Los Estados participantes, de conformidad con las disposiciones siguientes, se consultarán y cooperarán entre sí acerca de cualquier actividad insólita y no prevista de sus fuerzas militares, fuera de sus ubicaciones normales en tiempo de paz, que sea militarmente significativa, dentro de la zona de aplicación de las MFCS, y acerca de la cual un Estado participante exprese sus inquietudes de seguridad”. Leído lo que acabo de citar, mi pregunta es la siguiente:

- Armenia, ¿ha comunicado alguna vez o incluso discutido las actividades de sus fuerzas militares que se hallan fuera de sus ubicaciones normales en tiempo de paz y que están estacionadas en los territorios ocupados de Azerbaiyán, respecto de lo cual Azerbaiyán ha expresado repetidamente sus inquietudes de seguridad?
- ¿O es posible que Armenia no considere el estacionamiento de sus fuerzas armadas en los territorios ocupados de Azerbaiyán como algo extraordinario e imprevisto?

Dicho sea de paso, todavía no hemos recibido ninguna reacción sustantiva de Armenia acerca de la cuestión que fue planteada por mi delegación en la 546^a reunión del FCS el día 14 de mayo (se trata de la información inexacta dada por Armenia a la Pregunta 4 del cuestionario del Código de Conducta).

Ésas son verdaderas cuestiones que se deben considerar y tomar en serio, y no ignorarlas. Sin embargo, estamos convencidos de que Armenia proseguirá su política única y bien conocida de no facilitar las respuestas verdaderas y de contar sus historias imaginarias; desgraciadamente, en este caso particular se ha visto claramente que algunos países probablemente le ayudarán a hacerlo.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/19
4 de junio de 2008
Anexo 2

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

32ª Reunión Conjunta del FCS y del CP
Diario FCS-PC N° 19, punto 4 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señora Presidenta:

En respuesta a la declaración del distinguido Embajador de Azerbaiyán, permítame hacer hincapié, para empezar, en que habitualmente nuestra delegación se anticipa a posibles declaraciones de la delegación de Azerbaiyán reaccionando a ellas con una respuesta previamente preparada. Admito que en ocasiones no se da ese supuesto y Azerbaiyán plantea a veces cuestiones a las que tenemos que responder sin preparación previa. Sin embargo, con ello no queremos decir que el contenido de la declaración azerí nos haya sorprendido lo más mínimo. Por regla general, esa delegación se limita a repetir casi textualmente sus intervenciones anteriores acusando a Armenia de haber cometido todas las infracciones que se les ocurren. Lo que más nos incomoda es tener que reaccionar a cuestiones que ya hemos tenido la oportunidad de rebatir en el pasado de manera mucho más exhaustiva y en repetidas ocasiones. Nuestra delegación está convencida de que, cuando tiene lugar un intercambio de puntos de vista, uno no sólo debe aclarar su percepción del asunto que se está debatiendo, su posición nacional, sino que también debe examinar cuidadosamente y reflexionar acerca de las opiniones expresadas por los demás, contribuyendo así a mejorar el debate en lugar de repetirse en sus antiguos argumentos sin prestar la debida atención a cuestiones que ya fueron tratadas en el pasado. Cuanto menos, eso es algo que debería hacerse por respeto a la Presidencia y a las demás delegaciones, a fin de no abusar de su confianza. Si no procedemos de esa manera, corremos el riesgo de acabar manteniendo un “diálogo de sordos”.

La segunda cuestión que me gustaría plantear es que nuestra delegación siempre ha abogado por que los asuntos relacionados con conflictos se deberían debatir siguiendo formatos reconocidos internacionalmente, formatos que han sido diseñados específicamente para su aplicación a la resolución de conflictos. No sería correcto decir que la delegación de Azerbaiyán acostumbra a añadir a sus declaraciones cuestiones relacionadas con el conflicto que se basan únicamente en su propia interpretación de los hechos. Sería incluso más preciso decir que las declaraciones de esa delegación se utilizan básicamente como pretexto para referirse una y otra vez al punto de vista de Azerbaiyán sobre la situación del conflicto y para diseminar quejas parciales e irrelevantes. La habitual enumeración de todas las consecuencias negativas que supuestamente ha tenido que soportar Azerbaiyán a raíz de la guerra, es un claro ejemplo de dicho enfoque. A ese respecto nos gustaría decir que cuando se habla del conflicto, uno debería darse cuenta de que lo descrito en términos de impacto sufrido por una

de las partes a causa del mismo, tiene consecuencias muy similares en las otras partes implicadas: en el caso que nos ocupa, también en Armenia y en Nagorni Karabaj. Si se ignora esa realidad aferrándose únicamente a las reclamaciones propias, lo que se hace sólo puede recibir el nombre de propaganda, ni más ni menos.

Manteniéndonos firmes en la opinión antes expresada y siguiendo el mandato y los temas significativos para el debate en este foro, como se han abordado elementos que nos incumben, con la venia de la Señora Presidenta, volveremos a declarar nuestra posición respecto de dicha cuestión para que quede constancia de ello.

El Embajador de Azerbaiyán pretende que el problema de que Azerbaiyán haya rebasado sus niveles máximos nacionales de existencias de equipo militar es una cuestión que debería discutirse únicamente en el seno del Grupo Consultivo Conjunto, ya que se supone que ése es el Grupo especializado para debatir toda cuestión relacionada con el Tratado FACE. Sin embargo, tal y como hemos oído frecuentemente en el FCS y en las reuniones de la OSCE en general, las cuestiones relacionadas con la seguridad son indivisibles: cualquier asunto relacionado con un Tratado o documento puede tener un impacto potencial sobre otros en el marco de la zona de aplicación compartida y puede por ello ser debatido en diversos foros relacionadas con la seguridad.

La siguiente cuestión a la que queríamos contestar es la verificación con arreglo al Documento de Viena 1999. El Embajador de Azerbaiyán ha citado correctamente algunos párrafos significativos de ese documento, incluidas las secciones que conceden derecho a los Estados participantes para llevar a cabo sin estorbo inspecciones en el territorio de cualquier otro Estado participante, pero creemos que el hecho de que la delegación de Azerbaiyán se refiera a esa disposición es algo que se presta a confusión, ya que se trata precisamente de la disposición que Azerbaiyán infringe constantemente. Como la mayor parte de nosotros sabemos, Azerbaiyán no cumple su obligación de aceptar inspecciones respecto de nueve de sus unidades militares desplegadas en su territorio. Teniendo en cuenta la situación reinante entre nuestros dos Estados, no debería sorprender a nadie que la parte armenia haya expresado su preocupación acerca de niveles de equipo rebasados, especialmente si se tiene en cuenta que esas nueve unidades militares se encuentran fuera del régimen de transparencia e inspección y resulta imposible verificar el número y tipo de armamentos que han sido acumulados en esos lugares.

Por último, quisiéramos reafirmarnos una vez más en la exactitud de la información proporcionada por la República de Armenia y avalada por diversos intercambios de información.

Muchas gracias, Señora Presidenta.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/19
4 de junio de 2008
Anexo 3

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

32ª Reunión Conjunta del FCS y del CP
Diario FCS-CP N° 19, punto 4 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GEORGIA

Señora Presidenta:

Permítame comenzar informando a las distinguidas delegaciones acerca de los progresos alcanzados en relación con el incidente del pasado 20 de abril. Hoy a las 11:00 horas habrá consultas bilaterales entre la Federación de Rusia y Georgia aquí en Viena, en consonancia con el párrafo 16 del Capítulo III del Documento de Viena 1999. A la reunión asistirá gran número de delegaciones ante la OSCE. Expresamos nuestra más sincera gratitud a la Presidencia finlandesa por haber organizado estas consultas, que brindan a ambas partes la oportunidad de intercambiar opiniones sobre sus preocupaciones en materia de seguridad en lo que concierne a actividades militares insólitas, tal y como estipula el Documento de Viena 1999. También damos gracias a todos los delegados que participan en las reuniones.

Señora Presidenta,

Además de lo antedicho, quisiéramos también informar a las distinguidas delegaciones acerca de algunos hechos preocupantes ocurridos la semana pasada en Abjasia (Georgia). El 31 de mayo de 2008 el Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia difundió una información en la que declaraba que, sin mediar acuerdo previo con el Gobierno de Georgia, unidades y equipo especial de las fuerzas de zapadores ferroviarios de la Federación de Rusia habían entrado en territorio de Georgia, más concretamente en Abjasia.

Georgia ha señalado en repetidas ocasiones a la atención de la comunidad internacional la extrema gravedad que entraña la naturaleza de las acciones llevadas a cabo recientemente por la Federación de Rusia. Esas medidas suponen una clara y flagrante violación del derecho internacional. En particular, con la intervención militar en Abjasia (Georgia), la Federación de Rusia está anexionando parte del territorio inalienable de Georgia, reconocido por la comunidad internacional.

Incluso en la actualidad la Federación de Rusia sigue ocultando el aumento de su presencia militar en Abjasia (Georgia), camuflándolo tras la operación de mantenimiento de la paz de la CEI. En este momento nos estamos enfrentando a una acción de agresión manifiesta: unidades militares de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia se han

introducido en territorio de Georgia tomando como base una decisión del Presidente de Rusia, lo cual carece de toda conexión con el contexto de la operación de mantenimiento de la paz.

Incluso sin querer entrar en detalles en cuanto a la cantidad de efectivos de las fuerzas de zapadores ferroviarios introducidas en el territorio de Abjasia (Georgia), o en cuanto a los tipos de equipos especiales o a la naturaleza de los trabajos planeados, quisiera comunicar a las distinguidas delegaciones que la función primordial de las fuerzas de zapadores ferroviarios mencionadas anteriormente es facilitar la infraestructura local para futuras operaciones militares. Eso nos hace suponer que al empezar a ampliar su infraestructura militar en Abjasia (Georgia), la Federación de Rusia se está preparando para una agresión militar en gran escala contra Georgia.

Georgia exige categóricamente de la Federación de Rusia que retire inmediatamente todas las unidades militares introducidas ilegalmente en nuestro territorio. De no hacerlo, recaerá sobre la Federación de Rusia toda la responsabilidad de las posibles consecuencias que deriven de las medidas hostiles antes mencionadas.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/19
4 de junio de 2008
Anexo 4

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

32ª Reunión Conjunta del FCS y del CP
Diario FCS-CP N° 19, punto 4 e) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE IRLANDA

Señora Presidenta:

Irlanda quisiera señalar a la atención de la OSCE el acuerdo para prohibir las municiones de dispersión que se concertó el viernes pasado, 30 de mayo, entre 111 países en la Conferencia Diplomática sobre Municiones de Dispersión, de Dublín. El proyecto de Convención fue coordinado por un grupo de Estados entre los cuales figuraban Austria, Irlanda, Méjico, Noruega, Nueva Zelanda, Perú y la Santa Sede.

La Convención es firme y ambiciosa. Su prohibición de las municiones de dispersión es de amplio carácter. Fija nuevas normas para la asistencia a las víctimas y para la limpieza de las zonas afectadas. Es lamentable que no todos los principales productores y usuarios de municiones de dispersión estuvieran presentes en la reunión, pero Irlanda está convencida de que, con el tiempo, la Convención estigmatizará todo uso futuro de municiones de dispersión.

Las primeras medidas encaminadas a la Convención se adoptaron hace solamente quince meses en Oslo. El éxito del proceso se debió en gran parte a la clara visión y la determinación de mantener la paz y de enfocarse en el objetivo final. La labor sobre la Convención se basó en una asociación ejemplar entre Estados y la sociedad civil, con la familia de organismos de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja que aportaron sus conocimientos técnicos particulares sobre la cuestión.

Los signatarios de la Convención persiguen ahora tres objetivos inmediatos: en primer lugar harán todo lo que sea necesario en el plano nacional para que se les permita ratificar la Convención lo antes posible después de su firma. Para el Gobierno irlandés ha comenzado ya la preparación de la legislación nacional requerida; una vez redactada, su vigencia será una prioridad.

El segundo objetivo consiste en conseguir que haya el mayor número posible de adhesiones a la Convención. Quisiéramos verla pronto ratificada por todos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los signatarios trabajarán de consumo para presentar y explicar sus disposiciones a los que no asistieron a la Conferencia.

En tercer lugar, los signatarios tienen la intención de hacer todo lo que sea necesario para conseguir la plena aplicación de la Convención, y no solamente por lo que se refiere a la asistencia de las víctimas y la rapidez del proceso.

La nueva Convención ha tenido el mejor comienzo posible en su progreso hacia la universalización y la aplicación efectiva. El espíritu que se ha manifestado a lo largo de las dos últimas semanas de las negociaciones nos llevará a la próxima fase, que es la de poner en vigor esta importante Convención.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/19
4 de junio de 2008
Anexo 5

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

32ª Reunión Conjunta del FCS y del CP
Diario FCS-CP N° 19, punto 4 g) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FCS

Quisiera informar a los Estados participantes y a los Socios de la OSCE para la Cooperación de que, en conformidad con la Decisión N° 1/08 del FCS (FSC.DEC/1/08) relativa a la mejora de la mentalización y divulgación del Código de Conducta, el Coordinador del FCS para el Código de Conducta y la Presidencia del FCS tienen la intención de organizar una tercera reunión con los Socios de la OSCE para la Cooperación en el presente mes de junio como seguimiento de la reunión a nivel de embajadores del 28 de febrero, así como de la reunión de trabajo del 8 de abril.

Con la presente notificación quisiera pedir a los Estados participantes y a los Socios de la OSCE para la Cooperación que presenten sus opiniones el 11 de junio a más tardar acerca del alcance y posible contenido de la reunión de junio. Además, se pide a los Estados participantes que consideren la posibilidad de hacer presentaciones sobre su percepción de los principios del Código de Conducta. En caso de que haya delegaciones que deseen compartir sus opiniones y sugerencias acerca de la próxima reunión, me gustaría pedirles amablemente que se pongan en contacto sobre el particular sea con el Coordinador para el Código de Conducta, sea con la Presidencia del FCS.

Para poder informar a las delegaciones ausentes, pido que la presente información se adjunte al diario del día.